



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**
Radicación **41001-31-10-001-2021-00351-00**
Demandante **MIRIAM ESCOBAR BARRERA Y MARGARITA ROSA SALINAS**
Demandado **DIANA LEIDY BARRIOS QUIROGA**
Actuación **OFICIAR / A.S.**

Neiva, Veintiuno (21) de Julio de Dos mil Veintitrés (2023)

En atención, al memorial del 3 de mayo del año curso de la parte demandante, en el que informa que únicas personas que están dispuestas a colaborar con la muestra de ADN para determinar la filiación entre los menores O.M.S.B. y D.S.S.B con el extinto señor ORLANDO SALINAS TEJADA, son los hermanos de estos a ILBA MARIA SALINAS TEJADA, RODRIGO SALINAS TEJADA, y el otro hijo reconocido de SALINAS TEJADA, el señor OSCAR FENANDO SALINAS AMEZQUITA.

Por lo anterior, se **DISPONE OFICIAR** al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para consultar si es posible obtener un resultado excluyente de paternidad o probabilidad de paternidad del señor ORLANDO SALINAS TEJADA (cremado) frente a los menores O.M.S.B. y D.S.S.B., con muestras genéticas tomadas con la señora DIANA LEIDY BARRIOS QUIROGA (progenitora de los menores), con OSCAR FENANDO SALINAS AMEZQUITA (hijo legal) del causante SALINAS TEJADA, pero no se cuenta con la madre de este debido a su fallecimiento. Además, se cuenta con los señores ILBA MARIA SALINAS TEJADA, RODRIGO SALINAS TEJADA, quienes son hermanos del padre legal de los menores. De igual forma, deberá indicarnos el costo de dicha prueba genética y la forma de pago. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase


DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez